



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002070

Fecha: 30/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaria de Infraestructura Física solicito certificación de los recursos a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicados 2018020045636 del 18 de junio de 2018.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, fueron certificados por la Contadora General del departamento en el oficio con Radicado 2018020045870 del 19 de junio de 2018.

- d. Que la Secretaría de Infraestructura Física adicionará Recursos los cuales solicitó mediante en el oficio del 19 de junio y en oficio con Radicado 2018020046619 del 21 de junio de 2018 respectivamente, dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Infraestructura Física de la siguiente manera:
- \$39.000.000.000 convenio 2015 AS 20 0006 de asociación entre el Departamento y Municipio de Medellín para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto túnel del Toyo y sus vías de acceso.
- e. Que la Secretaría de Hacienda solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para adicionar la inversión en el oficio con Radicado 2018020047655 del 26 de junio de 2018.
- f. Que la Secretaría de Hacienda aclaró el oficio con Radicado 2018020047655 del 26 de junio del 2018, en cuanto al número del convenio, en el oficio con Radicado 2018020048491 del 29 de junio de 2018.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020048942 del 4 de julio de 2018.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- i. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- j. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para la planeación financiación, contratación, y ejecución del proyecto túnel del Toyo y sus vías de acceso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-4791	1114	Tl.B.1.3.4	999999999	999999	39.000.000.000	Recursos de cofinanciación provenientes del nivel central municipal destinados a programas de infraestructura
Total					39.000.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4791	1120	A.9.1	310504000	183023001	39.000.000.000	Construcción de las autopistas para la prosperidad
Total					39.000.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez G.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego. Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín. Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas. Subsecretario Jurídico